



Ayuntamiento de Jacarilla

Expediente: 1022/2023

Asunto: Subvención nominativa 2023 – Asociación Cultural Ntro. Padre Jesús

Documento: Decreto de aprobación de cuenta justificativa simplificada

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

TIPO DE CONVOCATORIA	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	
	CONCURRENCIA COMPETITIVA	SIN CONCURRENCIA
CANÓNICA	Caso general LGS	Art. 22.2.b (por ley)
INSTRUMENTAL	No es posible	<u>Casos 22.2.a)</u> <u>NOMINATIVAS</u> Casos 22.2.c) DIRECTA EXCEPCIONAL

PRIMERO.- Vista la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento en el caso de que estuviera aprobada y el Plan estratégico de subvenciones, que son los siguientes:

- Ordenanza General de subvenciones de Jacarilla, publicada en el BOP N° 95 de 18/05/2023 (Gestiona 635/2022)
- Plan estratégico de subvenciones de Jacarilla, publicado en el BOP N° 191, de 6 de octubre de 2022 (Gestiona 306/2022), y modificación publicada en BOP n.º N° 194 de 06/10/2023 (Gestiona 768/2023).

SEGUNDO.- Vista la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 (publicado en el BOP n° N° 208 de 30/10/2023), que la subvención nominativa prevista en el presupuesto 2023 para el COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS con cargo a la partida 341.480.04:

Nombre entidad	Objeto social
ASOCIACIÓN COFRADÍA NTRO PADRE JESÚS	Según sus estatutos: “dinamizar y potenciar la vida sociocultural del municipio a través del fomento de actividades sociales y culturales en sus diversas expresiones”.

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

TERCERO- A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria para concesión de la subvenciones a las siguientes Entidades, en la partida 341.480.04

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS	1.000

CUARTO- Vista la documentación obrante en el expediente:

- Solicitud presentada por registro de entrada [2023-E-RE-662 Y 2023-S-RE-636](#) acompañada de Anexo I, Anexo II: Memoria.
- Memoria propuesta de subvención nominativa
- Retención de crédito
- Memoria justificativa de la utilidad pública
- Providencia de Alcaldía
- Informe jurídico
- Informe de intervención.
- Propuesta de convenio
- Informe de fiscalización previa limitada fase AD
- Decreto de aprobación de Convenio
- Contrato de colaboración firmado
- Presentación de Cuenta justificativa y documentación
- Propuesta Alcaldía de aprobación de cuenta justificativa.
- Certificado de que no existe procedimiento de reintegro.
- Informe intervención previa limitada al reconocimiento de la obligación subvencion nominativa.

La Asociación presenta Anexo III cuenta justificativa simplificada, certificado de titularidad bancaria y justificante de pago (transferencia bancaria).

Por todo ello, esta Alcaldía

ACUERDA

PRIMERO: Considerar conformes y suficientes los gastos justificados a través de la cuenta justificativa simplificada presentada por la *ASOCIACIÓN NTRO PADRE*

Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





Ayuntamiento de Jacarilla

JESÚS, con CIF G-53385217 y domicilio social en la calle C/ VALENCIA, nº 15 03310 JACARILLA (ALICANTE). por importe total de 1.600,00 euros.

SEGUNDO: Reconocer la obligación del gasto a la *ASOCIACIÓN NTRO PADRE JESÚS* de Jacarilla una vez firmado el Convenio, en concepto de la subvención parcial, otorgada y justificada por importe de 1.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaría 341.480.04 del presupuesto general del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la resolución que se adopte a la Intervención y Tesorería Municipal.

En Jacarilla,

Alcalde-Presidente

Fdo.: Andrés Moñino Bascuñana

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

